



CUT: 69477-2024

## **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0057-2024-ANA-AAA.CO-ALA.M**

Moquegua, 05 de junio de 2024

### **VISTO:**

El Oficio N°605-2024-GG-PERPG-GRM, con registro **CUT N° 69477-2024**, presentado por el Proyecto Especial Regional Pasto Grande del Gobierno Regional de Moquegua, mediante el cual solicita modificación y/o inclusión de actividades del Plan de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica Mayor del Sistema Pasto Grande correspondiente al año 2024, que fuera aprobado mediante Resolución Administrativa N°0011-2024-ANA-AAA.CO.ALA.M;

### **CONSIDERANDO:**

**Que**, el artículo 15° de la Ley de Recursos Hídricos, Ley N° 29338, es función de la Autoridad Nacional del Agua, aprobar las tarifas por uso de infraestructura hidráulica, propuestas por los operadores hidráulicos;

**Que**, de acuerdo con la Resolución Jefatural N° 155-2022-ANA, Reglamento de Operadores de Infraestructura hidráulica, en su artículo 25°, señala que el Plan de Operación y Mantenimiento y Desarrollo de Infraestructura Hidráulica, POMDIH, es un instrumento de planificación que comprende las actividades que va a ejecutar durante un año, el Operador para prestar el Servicio y sirve de sustento para determinar el valor de la tarifa, de acuerdo a la metodología determinada por la Autoridad;

**Que**, mediante el documento del visto el Ing. Franz Diego Flores Flores, Gerente General del Proyecto Especial Regional Pasto Grande del Gobierno Regional de Moquegua, como Operador de Infraestructura Hidráulica Mayor remite el Oficio N° 605-2024-GRM/PERPG, mediante el cual solicita modificación del Plan de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica Mayor del Sistema Pasto Grande correspondiente al año 2024; la modificación consiste en la inclusión de trabajos de mantenimiento y/o reparación del canal y/o actividades que no estuvieron incorporadas en el POMDIH 2024, que fue aprobado mediante Resolución Administrativa N° 0011-2024-ANA-AAA.CO.ALA.M.

**Que**, luego de la evaluación realizada se emite el Informe Técnico N° 0071-2024-ANA-AAA.CO-ALA.M/AUHC, que concluye que, el administrado Proyecto Especial Regional Pasto Grand ha cumplido con las formalidades sobre modificación e inclusión de trabajos de mantenimiento y/o reparación del canal y/o actividades que no estuvieron incorporadas en el POMDIH del PERPG; por lo que recomienda su modificación y/o inclusión de partidas es en el rubro de mantenimiento de la infraestructura hidráulica, lo cual no modifica el monto

presupuestal aprobado en la Resolución Administrativa N° 0011-2024-ANA-AAA.CO.ALA.M, de fecha 29.01.2024, para lo se adjunta los nuevos formatos D-1 y D-2;

**Que**, en uso de las atribuciones conferidas mediante Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°001-2010-AG y 023-2014-MINAGRI; concordantes con el Decreto Supremo N°018-2017-MINAGRI, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Jefatural N° 0323-2022-ANA;

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.** - **Modificar** el artículo primero de la Resolución Administrativa N° 0011-2024-ANA-AAA.CO.ALA.M de fecha 29.01.2024, en el sentido de que la modificación y/o inclusión de partidas en el rubro de mantenimiento de la infraestructura hidráulica, no modifica el monto presupuestal aprobado en la resolución antes mencionada, para mayor detalle se adjunta los formatos D-1 y D-2 en el anexo de la presente resolución.

**Artículo 2°.** – **Mantener** vigente en todo lo demás que contiene Resolución Administrativa N° 0011-2024-ANA-AAA.CO.ALA.M

**Artículo 3°.** Notificar el presente acto resolutivo al Operador de Infraestructura Hidráulica Mayor Proyecto Especial Regional Pasto Grande del Gobierno Regional de Moquegua, y a los respectivos usuarios del servicio; Junta de usuarios del Sector Hidráulico Moquegua, Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Torata, E.P.S. Moquegua y E.P.S. ILO, para su cumplimiento y fines consiguientes.

Regístrese y comuníquese,

**FIRMADO DIGITALMENTE**

**JAIME ALBERTO IGLESIAS SALAS**  
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA  
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA MOQUEGUA

J AIS/AUHC.